

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue



30 NOV 2022

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-046753-001, presentado por la profesional M.C. **Edmy CALLALLI MATTOS**, de la Especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del hospital, que contiene el Informe N°93-2022-UP-AC-N°029/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 03 de enero de 2022, en el Artículo 11.2.- Delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM, en el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°949-2003-SA/DM y en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 088-2004/MINSA.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas".

Que, con R.D. N°120-2022-HNHU-DG, de fecha 29 de abril de 2022, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2022 (PDP) del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Que, según solicitud, Expediente N° 22-046753-001, la profesional **Edmy CALLALLI CASTRO**, Médico Cirujano Cardiovascular, que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en calidad de CAS, informa que la Sociedad de Cirujanos Torácicos, le han otorgado una beca para asistir al **Congreso Latinoamericano de Cirugía de Tórax y Cardiovascular**, que se llevará a cabo del 01 al 03 de diciembre de 2022, en la ciudad de Cartagena – Colombia; por lo que solicita Licencia por Capacitación con Goce de haber.

Que, según carta s/n, de fecha, 27 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Tecnología y Relaciones Externas de la Sociedad de Cirujanos Torácicos, informa que se ha otorgado una beca, a la profesional de la referencia, para que asista al **Congreso Latinoamericano de Cirugía de Tórax y Cardiovascular**, que se llevará a cabo del 01 al 03 de diciembre de 2022, en la ciudad de Cartagena – Colombia

Según solicitud de la servidora, solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber por desplazamiento un día antes y un día posterior, del 30 de noviembre 2022 hasta el 04 de diciembre de 2022.

Según Informe N° 014-2022-DCTYCV/HNHU, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del hospital, autoriza la capacitación y/o actualización, que servirá para reforzar los conocimientos que constantemente van evolucionando y brindar una mejor calidad de atención a nuestros pacientes.



Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la licencia por capacitación con goce de haber, solicitado por la mencionada profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia; señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo; lo que se debe emitir el acto resolutivo.

Con el visado del Área de capacitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce Haber, para que la M.C. **Edmy CALLALI MATTOS**, Médico Cirujano Cardiovascular, que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del hospital, en calidad de CAS, asista al **Congreso Latinoamericano de Cirugía de Tórax y Cardiovascular**, en la Ciudad de Cartagena -Colombia, a partir del 30 de noviembre 2022 hasta el 04 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada, en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unanue (01) juego impreso y (01) magnético del informe detallado de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



LRVM/ACCHFR
Área de Capacitación

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Interesado
- () Registro Legajo y Escalafón
- () Selección
- () Control de Asistencia
- () Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

W. Vasquez R.
Mg. LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Jefa de la Unidad de Personal

Taky
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALAS
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

30 NOV 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista